



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 226-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de junio de 2022



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 117-2021-OAA-FCB-UNAP, de fechas 30 de mayo de 2022, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 044-2022-EFP-B-UNAP, se ha evaluado la solicitud de Reingreso Regular del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; FABIO SAID NACIMENTO DONAYRE; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2022-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 085-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 30 de mayo de 2022, la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2022-I del estudiante de la Escuela de Ciencias Biológicas: FABIO SAID NACIMENTO DONAYRE, para matrícula regular en Semestre Académico 2022-I;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular, Reingreso por amnistía académica Límite de Tiempo (10% UIT) y Matrícula en el Semestre 2022-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2022-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, el RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

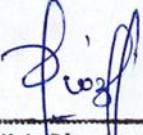
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **Reingreso de manera Regular** y Matrícula en el Semestre Académico 2022-I del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:

DNI	CÓDIGO UNIVERS.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	REINGRESO
76164130	21031B0609	Fabio Said Nacimiento Donayre.	Ciencias Biológicas	2021-1 – Último Semestre Estudiado. 2022-1 – Reingreso Regular.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Blga. Felicia Díaz Jurama, Dra.
Decana





C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CB, Secretaría Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización